

ADM 7292/19

PROTOCOLO DE RESOLUCIONES LICENCIAS DE MAGISTRADOS Y
FUNCIONARIOS 2019

RESOLUCIÓN N° 58-LMF-S.A.-2019.-

San Luis, diecinueve de agosto de dos mil diecinueve. -

VISTO: las solicitudes de Licencia por Razones Particulares (Art. 37, Ac. 561/18) del Dr. Figueroa Zavala Marcos Esteban, Secretario del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial, para el día 20/08/2019; de la Dra. Durán María del Valle, Secretaria del Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, para el día 20/08/2019; y lo informado por Dirección de Recursos Humanos sobre las licencias gozadas y pendientes de uso de los requirentes.-

Que asimismo, se ha recibido comunicación del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, invitando al Dr. Flores Dutrús Alejandro David, Secretario de Informática del Superior Tribunal de Justicia, para disertar.-

Por ello, el Sr Presidente del Superior Tribunal de Justicia, con habilitación de día y hora y ad referendum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I.- CONCEDER con goce de haberes Licencia por Razones Particulares (Art. 37, Ac. 561/18) al Dr. Figueroa Zavala Marcos Esteban, Secretario del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial, para el día 20/08/2019.-

II.- CONCEDER con goce de haberes Licencia por Razones Particulares (Art. 37, Ac. 561/18) a la Dra. Durán María Del Valle, Secretaria del Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, para el día 20/08/2019.-

III.- COMISIONAR al Dr. Flores Dutrús Alejandro David, Secretario de Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia, según lo requerido, el día 20/08/2019. Por Dirección Contable se arbitrarán los medios para el cumplimiento de la presente medida, conforme Acuerdo N° 259/19.-

HÁGASE SABER. –

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por el Dr. Carlos Alberto Cobo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo, Ac 61/2017.-